

ANALISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL
2. ANALISIS DEL MERCADO
3. ANALISIS PERSPECTIVA TECNICA
4. ANALISIS PESPECTIVA FINANCIERA
5. ANALISIS DE LA DEMANDA
6. ANALISIS DE LA OFERTA

1. MARCO LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El DADEP elaboro el Estudios del Sector para contratar la compra de la renovación del actual prefijo del pool de direccionamiento IPv6, garantizando la adquisición de renovación de la membresía y prefijo de direccionamiento IPv6 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar para el DADEP la renovación del actual prefijo del pool de direccionamiento IPv6, garantizando la adquisición de renovación de la membresía y prefijo de direccionamiento IPv6 y horas de soporte para el afinamiento

2. ANALISIS DEL MERCADO

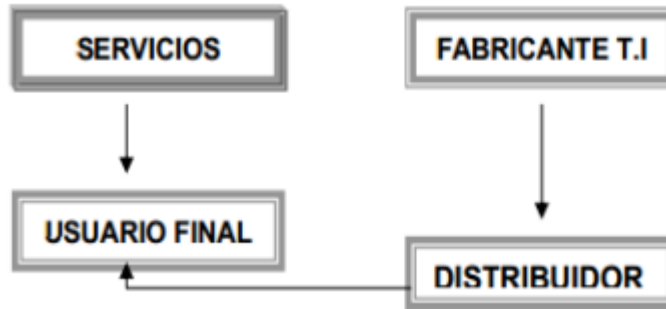
Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a: Distribución de herramientas de hardware y software enfocadas en la seguridad de la información, venta, soporte, mantenimiento, asesorías de programas de informática.

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el país está compuesta por cinco dimensiones: “(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales (y) (5) investigación, desarrollo e innovación”¹. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC.

MODELO DE LA OFERTA DE TI

El modelo de la oferta exportable es un esfuerzo por posicionar todas las empresas que conforman el mercado de las T.I. divididas en varios modelos de negocios de acuerdo con el giro y la actividad principal de las mismas, en términos de su facturación por los conceptos de equipos, software, servicios y las diferentes categorías que integran cada uno de estos rubros.

¹ PANORAMA TIC. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Link de consulta: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf



Cadena de valor del sector TIC

https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el país está compuesta por cinco dimensiones: “(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una cadena de valor del sector de Tecnologías de la Información nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales (y) (5) investigación, desarrollo e innovación”. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

Al analizar la cadena de la oferta de la industria, la cual se muestra en la siguiente gráfica, se obtuvo tres grupos que incluyen: Fabricantes (hardware y software), proveedores de servicios y los canales de distribución. En términos generales, el sector informático abarca las siguientes líneas de negocios.



Sector de tecnologías de la información y la comunicación.

El sector de las TIC en Colombia² engloba una variedad de actividades tecnológicas, desde el desarrollo de software hasta la infraestructura de telecomunicaciones. Este sector se ha consolidado como un motor clave para el crecimiento económico del país, ya que impulsa la innovación y mejora la competitividad empresarial. En los últimos años, el uso y apropiación de las TIC se ha convertido en un objetivo prioritario para el gobierno colombiano. Esto se ve reflejado en políticas públicas y programas específicos impulsados por el Ministerio de las TIC. Estas iniciativas están orientadas a fomentar la digitalización en diversos sectores, como la educación, la salud y el comercio. Lo que contribuye a reducir las brechas digitales y promover un desarrollo más equitativo.

El panorama actual del sector TIC en Colombia está marcado por un crecimiento sostenido y una creciente adopción tecnológica. Las TIC son fundamentales para el desarrollo económico y social del país. No obstante, el uso y apropiación de estas tecnologías enfrenta retos significativos. La brecha digital sigue siendo un desafío importante, especialmente en las áreas rurales, donde el acceso a internet es limitado. Además, la infraestructura tecnológica requiere mejoras para soportar una mayor conectividad y velocidad. El Ministerio de las TIC Colombia trabaja activamente para superar estos obstáculos a través de políticas públicas que promueven la inclusión digital y fomentan la innovación tecnológica.

El número de empresas dedicadas al sector TIC ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años. Lo que refleja la importancia estratégica de este sector dentro de la economía nacional. Según cifras oficiales, miles de empresas operan actualmente en este ámbito, abarcando desde pequeños startups hasta grandes corporaciones multinacionales. Estas empresas juegan un papel fundamental, no solo generando empleo, sino también impulsando la innovación tecnológica en el país.

En julio de 2025, frente a julio de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,8%; el de suministro de electricidad y gas, de 3,9% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,1%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 8,0%.



Fuente: <https://www.dane.co/>

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

² <https://www.universidadviu.com/co/actualidad/nuestros-expertos/tic-en-colombia-como-impulsan-el-futuro-y-desarrollo-del-pais>

De acuerdo al Banco de la República³, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Sector terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas: sector agropecuario, sector de servicios, sector industrial, sector de transporte, sector de comercio, sector financiero, sector de la construcción, sector minero y energético, **sector de tecnológicos y de comunicaciones.**

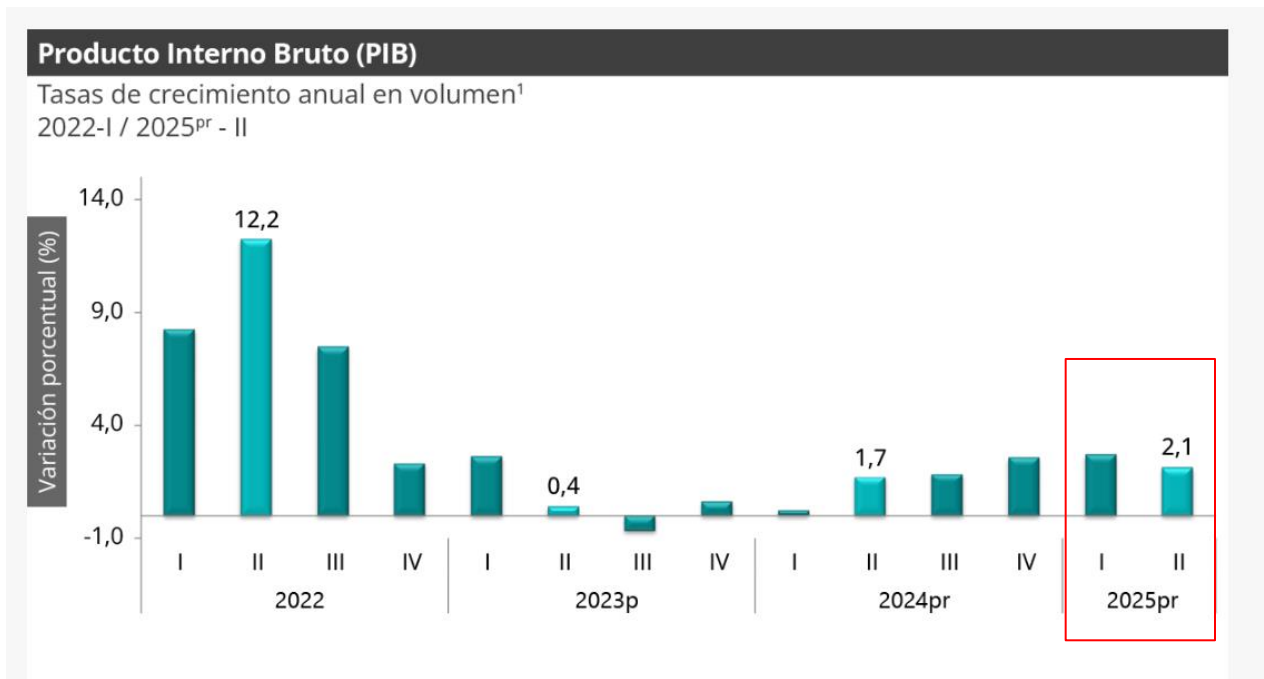
Ahora bien, de acuerdo a la información presentada por el portal Bloomberg⁴, el sector de servicios ha sido clave en las dinámicas de crecimiento económico en el país, pero ha ganado especial protagonismo en los últimos años, más específicamente, después de la pandemia. Según los resultados del ISE (Indicadores de Seguimiento a la Economía), desde 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsadoras de la recuperación económica, donde se destacan las actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales han crecido 81.4% frente a 2019. Así mismo, ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras) destaca que ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios. Respecto a 2018, el gasto de los consumidores en servicios ha crecido 30.5%.

- **PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)**

³ https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

⁴ <https://www.bloomberglia.com/latinoamerica/colombia/sector-servicios-gano-protagonismo-en-colombia-tras-la-pandemia-y-ahora-jalona-el-pib/>

De acuerdo al OCDE⁵, el Producto Interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Este indicador también mide los ingresos obtenidos de dicha producción, o la cantidad total gastada en bienes y servicios (menos importaciones). Tomando como referencia el más reciente Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo Trimestre de 2025 publicado por el DANE⁶ el 15 de agosto de 2025, se presenta la siguiente información con respecto a la Economía Colombiana, así:



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ <https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/pib-espanol.htm>

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- **IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)**

De acuerdo al Banco de la República⁷, el índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

De acuerdo al DANE⁸ en su más reciente boletín técnico publicado el 07 de abril de 2025, en el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE (<https://www.dane.gov.co>)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El Banco de la República define la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

A partir del 1 de marzo de 2018, la TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Actualmente la SFC es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

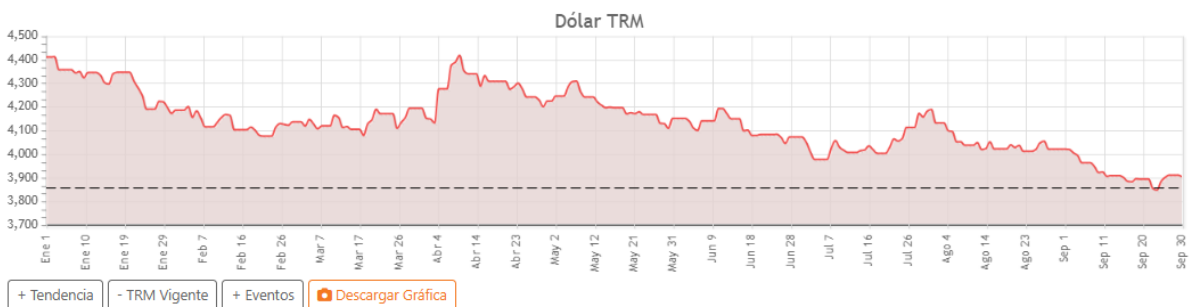
A continuación, se representa gráficamente la variación del Dólar en Colombia durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025:

Gráfica Dólar TRM desde el 1 de enero, hasta el 30 de septiembre de 2025

Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025

En los últimos ocho (8) meses, un período comprendido entre el 1 de enero de 2025, cuando el dólar se cotizaba a \$4,409.15, y el 30 de septiembre de 2025, con una cotización de \$3,901.29, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en \$-507.86 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 11.52%. [Comparar este período](#)

[Descargar datos en CSV](#)

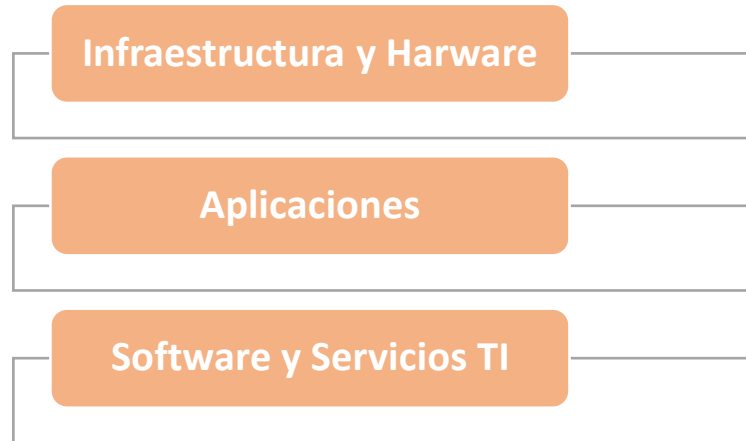


Explore la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a través de nuestra gráfica interactiva, desde el miércoles 1 de enero de 2025 hasta el martes 30 de septiembre de 2025. Descubra tendencias y patrones en este período para una comprensión más profunda del comportamiento del mercado.

Fuente: Dólar Hoy (<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>)

SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



Clasificación de bienes y servicios de TI

Fuente: Elaboración propia, a partir de la clasificación del DNP

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios, específicamente en la adquisición, compra y soporte técnico de infraestructura son:

- Empresas que comercializan equipos de infraestructura: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones
- Fabricantes de soluciones y equipos de infraestructura
- Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño, implementación.

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA TECNICA:

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere continuar el fortalecimiento tecnológico, en desarrollo de sus funciones, debe administrar los recursos y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), los cuales le permiten recolectar, analizar, almacenar y procesar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo a la política de seguridad de la información del DADEP, la información es el activo más importante para la prestación de servicios a la ciudadanía y toma de decisiones institucionales, por lo tanto, se ha definido dentro de la mencionada política, mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, mitigando los riesgos a los que está expuesta, implementando controles efectivos requeridos durante todo el flujo de la información para cumplir la misión institucional, dando aplicación a las normas vigentes establecidas.

Para mitigar los riesgos que puedan afectar la información de virus informáticos se hace necesario que la entidad cuente con una herramienta que la proteja contra virus, spam, malware, spyware, adware, ransomware y otras amenazas que puedan poner en riesgo la seguridad de la información, para clientes y funcionarios.

Fundamentado en lo anterior, se establece que se requiere la Renovación y soporte de licencias antivirus, el cuál debe ser un producto reconocido en el mercado y que, de fe de la protección amplia y suficiente en la

protección de la información, para garantizar la protección de los equipos de escritorio, servidores y portátiles de la entidad, información que detalla en el anexo técnico (Anexo No. 1 – Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos), el cual hace parte integral del presente documento y del estudio previo.

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, debidamente aprobado por el Subcomité de contratación, con cargo a recursos destinados a funcionamiento y específicamente con el rubro 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos - línea 308.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASI:

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios. (<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>).

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111800	81: servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11: Servicios informáticos	18: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	N/A

PROCEDENCIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes de reconocida trayectoria con capacidad para suministrar lo requerido de acuerdo al objeto del presente estudio, con la posibilidad de la participación de un amplio número de oferentes

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio; clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

(SECOP)⁹, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares encaminadas a adquirir licencias.

Teniendo en cuenta que los códigos de clasificación de bienes y servicios son el 81111800 se ha realizado la búsqueda del comportamiento de análisis de Oferta y demanda para la vigencia 2025 de la siguiente forma:

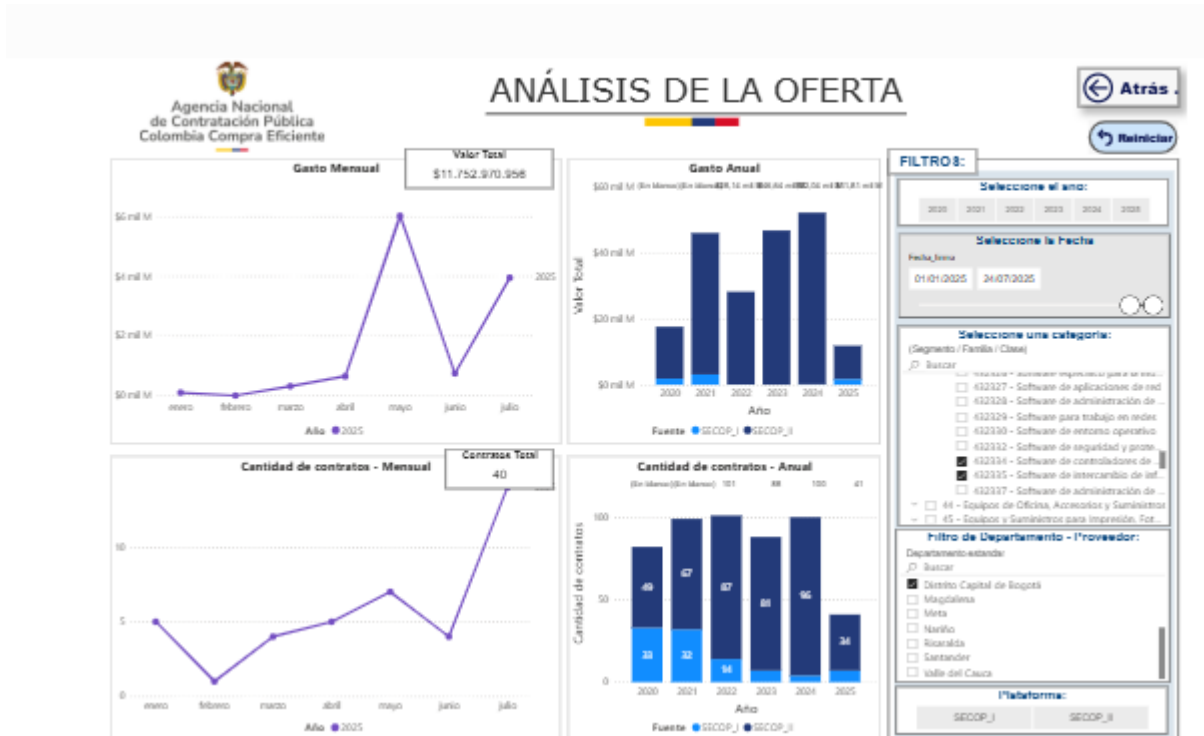


Imagen tomada de: Modelo De Abastecimiento Estratégico. ANCP-CCE.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta los procesos de contratación realizados por las diferentes Entidades Estatales en los últimos meses a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en SECOP II, el DADEP realiza el respectivo análisis de la demanda a través de la revisión y verificación del histórico. El rango de búsqueda se limitó a las vigencias 2024 donde se lograron identificar los diferentes procesos, valores, descripción y demás información adelantada por algunas Entidades a nivel nacional.

⁹ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. Consultado en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkc0Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSeccion5c384a004e1d3e0a667>

NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA	OBJETO
MC-013-2024	CORPOCALDA S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 4.400.000	Renovación de suscripción con LACNIC del servicio de IPV6
OTI-MC-008-2024	METRO DE BOGOTA SA	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 4.716.377	Renovación del pool de direcciones IPV6 ante LACNIC para la empresa Metro de Bogotá S.A

<p>INVITACIÓN PÚBLICA No.12 DE 2024</p>	<p>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.</p>	<p>Contratación régimen especial</p>	<p>4.738.716</p>	<p>RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MEMBRESÍA IPV6 ANTE LACNIC A NOMBRE DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA; DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS</p>
---	---	--------------------------------------	------------------	---

Aunque en años anteriores no se utilizó el Acuerdo Marco de Precios para adquirir estos ítems a través de órdenes de compra, en la actualidad se cuenta con un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual se pueda adquirir este tipo de bienes mediante el Instrumento de Agregación de Demanda **Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024**, con vigencia del 23 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2026, cuyo objeto es: (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del contrato, se siguió el procedimiento establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024**, específicamente en la cláusula 6, "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria".

Se realizó simulación a fin de validar que los servicios requeridos se encuentran incorporados en el Acuerdo Marco de precios:

RFI - SEG-2 - CUNDINAMARCA - Evento 198240 Concluyó el evento Versiones: 198240 - Completa (actual) ▾

Resumen del evento
Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SEG-2 - CUNDINAMARCA. Este es un RFI evento a fuente Conectividad IV. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en ODP. Un total de 3 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 3 lo hicieron con éxito.

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | **Respuestas**

Artículos y servicios Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base		0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP	Ahorros 0,00 COP	
Mejor total de proveedor		0,00 COP		No hay

Respuestas

Exportar ▾	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Vista	Adjudicado?	Descalificación	Acciones
	INGFRACOL SAS	INGFRACOL SAS - #1227504	11/09/25 10:18 -0500	0,00 COP	0%			ND			
	REAL TIME	REAL TIME - #1227580	25/09/25 14:43 -0500	0,00 COP	0%			ND			
	Interconexiones Tecnologicas SAS	Interconexiones Tecnologicas SAS - #1227000	24/09/25 16:56 -0500	0,00 COP	0%			ND			

Por página 15 | 45 | 90

Adicional a lo anterior, en atención a la cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-003-2024 se aplicó la siguiente fórmula para definir el precio de servicios de conectividad:

Cláusula 10 Precio de los Servicios de Conectividad

La Entidad Compradora para la determinación del precio máximo del bien aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

- P:** Es el precio máximo del bien antes de IVA.
- Pbs:** Es el precio del bien/o servicio en el Catálogo
- G:** Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Por lo anterior, se logró determinar que el valor corresponde a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$37.804.785)** incluido IVA, valor que no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad, no obstante lo anterior, la orden de compra a suscribir será adjudicada por el valor total del presupuesto oficial, a monto agotable, de acuerdo con la necesidad de la entidad previa solicitud del supervisor con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados a la presente contratación.

Nota: Los valores definidos para el cálculo se encuentran dentro del documento Excel 232.amp-rfi_conectividad4g_v4_20250205.

Es importante señalar que este proceso se encuentra supeditado a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), conforme a lo indicado en la cláusula 11 del Instrumento, relativa al precio, la cual establece:

(...) 11.1. Actualización de los servicios del catálogo por TRM: Colombia Compra Eficiente, de oficio o a solicitud de los Proveedores, puede revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera y modificar el precio de los servicios de conectividad publicados en el Catálogo. La solicitud de los Proveedores o la revisión de oficio puede hacerse cada seis (6) meses contados desde la fecha de puesta en operación del Acuerdo Marco. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud firmada por el representante legal en la que indique el servicio cuyo precio se ve afectado por la variación.

Colombia Compra Eficiente puede repetir este procedimiento evidencie una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de firma, caso en el cual deberá ajustar los precios del Servicio en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios de los Servicios de Conectividad no se modificarán.

En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de firma del Acuerdo Marco. Si en una revisión hay modificaciones de los precios de los Bienes mencionados en el Catálogo por variación de la TRM, el referente para la siguiente verificación será la TRM del último ajuste. (...)

Para efectos de este análisis, se utilizó la TRM al 30 de septiembre de 2025, equivalente a 3.901,29 COP por 1 USD, conforme a los lineamientos del instrumento. Sin embargo, debido a la alta volatilidad cambiaria, el valor del simulador podrá presentar variaciones al momento de realizar la publicación del evento de cotización en la plataforma.

Como se define en INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV CCE-SNG-AMP-003-2024 - PROCESO # CCENEG-074-01-2024, Cláusula 11 Actualizaciones del Catálogo; *"(...) Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no estarán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.*

A continuación, se relaciona los proveedores proporcionados por la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública cuales presentan el mayor número de contratos, y que pueden ser potenciales proveedores de los servicios a contratar.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección será de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** incluido IVA monto agotable, el cual está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 575 del 08 de septiembre

de 2025, correspondiente al rubro presupuestal 23011745992024016809007***Fortalecimiento de las TIC - Servicios tecnológicos, el cual hace parte integral del presente estudio.

Nota 1: Vale aclarar que los servicios complementarios – Experto master ipv6 los cuales están definidos inicialmente por 30 horas en 2 tiempos, es decir, en total una bolsa de horas de 60 de acuerdo al valor estimado del contrato, esta cantidad de horas podrá aumentar a monto agotable. Por lo que, el excedente que quede luego de la adquisición de los servicios complementarios – Renovación anual Membresía IPV6-lacnic será destinado a monto agotable hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** incluido IVA para la bolsa de horas de soporte de los servicios complementarios – Experto master ipv6

Nota 2: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley, además de los costos de expedición de las garantías que se requieran para el perfeccionamiento de la orden de compra. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación económica.

Nota 3.- Además de los descuentos de Ley, deberá tener en cuenta que se harán los siguientes:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el acuerdo 696 de 2017, equivalente al 1.1% del valor del contrato.
- Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, equivalente al 2% del valor del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial para la suscripción del contrato, se realizó, por parte del área de origen, un estudio de mercado cuya constancia forma parte integral de este documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas.

7. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, social, económico, financiero y regulatorio del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.



2. FUENTES

- Plataforma del SECOP II.
- DANE.
- MINTIC.

Proyectó: Carolina Zabala – Profesional Contratista Oficina OTIC del DADEP

Rcd

Aprobó: Hugo Roberto Hernández Díaz – Jefe Oficina OTIC del DADEP

[Signature]

